

Radicación 11001-31-87-028-2021-00010-00 (52677)
Accionante: ERNESTO LEON MUNIVE MEEK
Cedula: 77.019.584
Accionado: COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL Y SENA
Derecho: DIGNIDAD HUMANA, DEBIDO PROCESO, PETICIÓN Y OTROS
Sustanciación: 0024



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO VEINTIOCHO DE EJECUCION DE PENAS
Y MEDIDAS DE SEGURIDAD
CALLE 11 No. 9-24 PISO 6 TEL. 3340646
BOGOTÁ-DC

URGENTE ACCIÓN DE TUTELA

Bogotá D. C., Enero doce (12) de dos mil veintiuno (2021)

Oficio No. 0032

Señores

COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL – CNSC-
Carrera 16 No. 96 – 64, Piso 7
CENTRO ADMINISTRATIVO NACIONAL CAN
notificacionesjudiciales@cncs.gov.co
Ciudad

Cordial saludo:

De manera atenta me permito informarle que el día de hoy este Juzgado avocó la acción de tutela de referencia interpuesta en su contra.

1.- Por lo anterior, se le concede **el término de un (1) día a partir** del recibo de la comunicación para que haga uso del derecho de defensa y contradicción, aportando las pruebas que estime pertinentes.

2.- Requiere para que allegue información de la(s) lista(s) de elegibles dentro de la convocatoria No 436 de 2017 de la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL para el cargo de instructor código 3010 grado 1º mediante, la cual, participó el accionante **ERNESTO LEON MUNIVE MEEK identificado con cédula de ciudadanía 77.019.584**, especificando cuantas personas se han postulado, cuantas personas han aceptado el cargo, quienes siguen según el orden de postulación, lo anterior por cuanto dicha convocatoria está próxima a finiquitarse.

Así mismo para que informe a este Estrado judicial en que número se encuentra en la lista de elegibles de la referida convocatoria el señor **ERNESTO LEON MUNIVE MEEK r.**

3.- De igual manera se le se solicita copia íntegra del expediente de **ERNESTO LEON MUNIVE MEEK** aspirante dentro de la convocatoria No 436 de 2017 de la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL para el cargo de instructor código 3010 grado 1º.

4.- por último se les solicita comuniquen a los eventuales aspirantes interesados en las resultas de la presente acción constitucional, sobre el trámite dado a la misma, por el medio de publicidad dispuesto para tal fin.

Corro traslado de la demanda de tutela en () folios.

Atentamente,


JAVIER STIVEN LEÓN LAVERDE
OFICIAL MAYOR

Radicación 11001-31-87-028-2021-00010-00 (52677)
Accionante: ERNESTO LEON MUNIVE MEEK
Cedula: 77.019.584
Accionado: COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL Y SENA
Derecho: DIGNIDAD HUMANA, DEBIDO PROCESO, PETICIÓN Y OTROS
Sustanciación: 0024



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO VEINTIOCHO DE EJECUCION DE PENAS
Y MEDIDAS DE SEGURIDAD
CALLE 11 No. 9-24 PISO 6 TEL. 3340646
BOGOTÁ-DC

Bogotá D. C., Enero doce (12) de dos mil veintiuno (2021)

ACCIÓN DE TUTELA

Se **AVOCA** el conocimiento de la acción de tutela impetrada por **ERNESTO LEON MUNIVE MEEK**, con cedula de ciudadanía No. 77.019.584, por presunta vulneración a sus derechos fundamentales de dignidad humana, garantía y efectividad de la protección de los derechos por parte del estado, igualdad, petición, trabajo,, debido proceso administrativo, acceso a cargos y funciones públicas vía mérito, confianza legítima, buena fe y seguridad jurídica e inescindibilidad de la norma respecto a la ley 1960 de 2019. En consecuencia:

1.- **CORRÁSE** traslado de la acción de tutela a la **COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL – CNSC - y al SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA -**, para que en el término de **UN (1) DÍA HÁBIL**, contado a partir del recibido de la comunicación, en ejercicio del derecho de defensa y contradicción, se pronuncien sobre los hechos y pretensiones referidas en el escrito tutelar, allegando las pruebas que soporten sus argumentos.

2.- Requiérase a la **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL CNSC Y SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE –SENA-**, para que allegue información de la(s) lista(s) de elegibles dentro de la convocatoria No 436 de 2017 de la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL para el cargo de instructor código 3010 grado 1º, especificando cuantas personas se han postulado, cuantas personas han aceptado el cargo, quienes siguen según el orden de postulación, lo anterior por cuanto dicha convocatoria está próxima a finiquitarse. Igualmente se solicita copia íntegra del expediente de **ERNESTO LEON MUNIVE MEEK** aspirante dentro de la convocatoria No 436 de 2017 de la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL para el referido cargo.

Así mismo para que informe a este Estrado judicial en que número se encuentra en la lista de elegibles de la referida convocatoria el señor **ERNESTO LEON MUNIVE MEEK**.

3.- Solicítese a la **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL CNSC**, comunique a los eventuales aspirantes interesados en las resultas de la presente acción constitucional, sobre el trámite dado a la misma, por el medio de publicidad dispuesto para tal fin.

4.- Infórmese al accionante que, este Juzgado avocó el conocimiento de la presente acción de tutela.

4.- Finalmente, se ordena al Centro de Servicios Administrativo de esta Especialidad que, una vez se cumpla la orden impartida en el presente auto, ingrese **DE MANERA INMEDIATA EL EXPEDIENTE al Despacho**.

CÚMPLASE.-


CLARA INES CASALLAS ESPITIA
JUEZA